

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEANUEVA DE BARBARROYA

El Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Modificar el artículo 2.a) de la Ordenanza Fiscal número 17 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

B) Modificar el artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal número 18 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

C) Establecimiento de la tasa por expedición de licencias y documentación urbanística.

D) Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias y documentación urbanística.

Los presentes acuerdos son provisionales de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro de las ordenanzas se encuentra en secretaría, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las ordenanzas habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Aldeanueva de Barbarroya 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

*N.º I.-9035*